REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL UBALA

TRASLADO DEL ARTICULO 110 DEL C.G. DEL P. FIJACION EN LISTA

No. 2020-08

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONCEPTO	TERMINO DE TRASLADO	INICIO	VENCE	ARTICULO
2017-00068	RESP. CIVIL EXT.	NIRIAM E. DIAZ QUEVEDO y Otro	ANA MORA DE CASTRO y Otro	Recurso Apelación	3 dias	11/12/2020	15/12/2020	326 C.G. del P.

A la hora de las 8 A.M., del día de hoy (10) de Diciembre de (2020) y para los fines previstos en el Artículo 110 del C.G.P., se fijan en lista, en lugar Público de la secretaria del Juzgado y en los estados electronicos de este Despacho Judicial de la pagina de la Rama Judicial por el término legal de un día, los procesos arriba relacionados y se desfija el mismo día a la hora de las 5 P.M.

BERNARDO OVALLE TORRES

Secretario